

 NIT. 800098199-1	INVITACIÓN	Código: FR-GESTAH-03	 RESTREPO CUMPLIMOS CON SEGURIDAD ALCALDIA
Versión. 05			
Fecha de Aprobación: 29-05-2020			

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. REST-CMC-048-2023

ALCALDIA MUNICIPAL DE RESTREPO- META

OBJETO:

**“MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LAS
INSTALACIONES DEL MEGACOLEGIO EMILIANO RESTREPO ECHAVARRIA
DEL MUNICIPIO DE RESTREPO”**

INVITACIÓN PÚBLICA

NOVIEMBRE DE 2023

Cumplimos con Seguridad

Carrera 7 N°8-01 Barrio Centro – Teléfono 6550026 Celular 312 3048761 Restrepo Meta
web: www.restrepo-meta.gov.co email: alcaldia@restrepo-meta.gov.co

 NIT. 800098199-1	INVITACIÓN	Código: FR-GESTAH-03 Versión. 05 Fecha de Aprobación: 29-05-2020	
---	-------------------	--	---

El Municipio de Restrepo – Meta, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 11 de la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, la Subsección 5 de la Sección 1 del Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones concordantes, INVITA a todas las personas naturales y jurídicas de derecho público y privado, nacionales o extranjeras que deseen participar en los procesos de contratación que requiera esta entidad estatal, que a partir de la publicación de la presente invitación, se da inicio al proceso de selección de mínima cuantía bajo las características que se describen a continuación.

RECOMENDACIONES GENERALES.

El oferente deberá tener en cuenta las siguientes recomendaciones, antes de diligenciar la información requerida:

Leer cuidadosamente esta Invitación y sus adendas si los llegare a haber, antes de elaborar la oferta.

Queda entendido que con la presentación de la oferta se acoge y aceptan todas las condiciones estipuladas en la presente invitación y en la ley.

La totalidad de la oferta, inclusive los anexos, deben ser presentados en orden para facilitar su estudio, con un índice y debidamente foliados.

La presentación de la oferta, por parte del oferente, constituye evidencia de que se estudiaron completamente las especificaciones, formatos y demás documentos; que recibió las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que esta invitación es completa, compatible y adecuada para identificar los servicios a contratar; que está enterado a satisfacción del alcance del objeto a contratar y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.

La presente Invitación contiene los parámetros, directrices e información que debe ser de obligatoria consideración por los oferentes que vayan a participar en el presente proceso, el cual, junto con el contrato que se celebre, se regirá por las normas y decretos reglamentarios contenidos en la ley 80 de 1993 y ley 1150 de 2007.

Las observaciones del presente proceso se deberán presentar en la plataforma del SECOP II.

1.1 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Cumplimos con Seguridad

Carrera 7 N°8-01 Barrio Centro – Teléfono 6550026 Celular 312 3048761 Restrepo Meta
web: www.restrepo-meta.gov.co email: alcaldia@restrepo-meta.gov.co

 NIT. 800098199-1	INVITACIÓN	Código: FR-GESTAH-03 Versión. 05 Fecha de Aprobación: 29-05-2020	
--	-------------------	---	--

El oferente, y en su caso, el contratista, se comprometen durante su participación en las etapas precontractual, contractual y pos contractual, a dar pleno cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Estatuto Anticorrupción (Ley 1474 del 12 de julio de 2011).

1.2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

EL MUNICIPIO DE RESTREPO – META, está interesado en recibir ofertas para contratar el **“MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LAS INSTALACIONES DEL MEGACOLEGIO EMILIANO RESTREPO ECHAVARRIA DEL MUNICIPIO DE RESTREPO”**

1.3. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del presente proceso corresponde **VEINTICINCO (25) DIAS CALENDARIO**, a partir de la firma del acta de inicio y previa presentación de los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.

El lugar de ejecución será el Municipio de Restrepo del Departamento del Meta.

1.4. PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial para la ejecución del objeto del contrato es **TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y SIETE PESOS (\$32.379.047,00) M/CTE.**

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El proceso se encuentra respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal 893 de fecha 17 de noviembre de 2023 por valor de, **TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y SIETE PESOS (\$32.379.047,00) M/CTE** expedido por la secretaria de Hacienda

1.5 FORMA DE PAGO

El valor cancelado por el Municipio al contratista será de la siguiente manera:

Un Único Pago del 100% del contrato por valor de la propuesta seleccionada, el cual se realizará previa firma del acta de liquidación y acreditación por parte del supervisor el cumplimiento de la totalidad de los requisitos y documentos establecidos en la lista de chequeo para la liquidación, entre estos el informe del contratista (Registro fotográfico) y supervisor, soportes de pagos de seguridad

Cumplimos con Seguridad

Carrera 7 N°8-01 Barrio Centro – Teléfono 6550026 Celular 312 3048761 Restrepo Meta
web: www.restrepo-meta.gov.co email: alcaldia@restrepo-meta.gov.co

 NIT. 800098199-1	INVITACIÓN	Código: FR-GESTAH-03 Versión. 05 Fecha de Aprobación: 29-05-2020	 RESTREPO CUMPLIMOS CON SEGURIDAD ALCALDÍA
---	-------------------	---	---

social, certificación expedida por el supervisor. Y se dará una vez se realice acta de terminación previa entrega y finalización de la obra a satisfacción de la supervisión.

Los pagos correspondientes deberán contar con el previo Vo. Bo. Del Supervisor del contrato por el MUNICIPIO DE RESTREPO y la certificación de recibo a satisfacción de las obras entregadas. Para efectos del pago, el Supervisor deberá exigir al contratista la acreditación sobre el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, en los términos de la Ley 828 de 2003, la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1122 de 2007. Sin el cumplimiento de tales requisitos, la factura o cuenta de cobro se entenderá como no presentada. Los errores aritméticos serán susceptibles de corrección en cualquier tiempo, hasta la liquidación final del contrato. Los reconocimientos o descuentos a que haya lugar se realizarán en el Acta de Liquidación.

Las demoras que se presenten por presentación inoportuna de la factura o falta del lleno de los requisitos para la realización del pago correspondiente, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

ANTICIPO: No aplica

PARÁGRAFO N° 1: El supervisor verificará el pago de los aportes a que se refiere la presente cláusula para autorizar el pago derivado del Contrato.

PARÁGRAFO N° 2: De conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la ley 80 de 1993, artículo 32 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, el contrato será objeto de liquidación.

1.6 CRONOGRAMA: PLAZOS Y ETAPAS DEL PROCESO:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de la Invitación	29 de noviembre de 2023	Sistema electrónico para la contratación pública (SECOP II) www.contratos.gov.co .
Plazo para presentar observaciones y limitar a Mipyme	Hasta las 5.00 p.m. del 30 de noviembre de 2023	Sistema electrónico para la contratación pública (SECOP II) www.contratos.gov.co

Cumplimos con Seguridad

Carrera 7 N°8-01 Barrio Centro.— Teléfono 6550026 Celular 312 3048761 Restrepo Meta
web: www.restrepo-meta.gov.co email: alcaldia@restrepo-meta.gov.co

 NIT. 800098199-1	INVITACIÓN	Código: FR-GESTAH-03 Versión. 05 Fecha de Aprobación: 29-05-2020	 RESTREPO CUMPLIMOS CON SEGURIDAD ALCALDÍA
--	-------------------	---	--

Respuesta de Observaciones, aviso de limitación Mipyme y publicación de adendas	Hasta las 10:30 am del 01 de diciembre de 2023	Sistema electrónico para la contratación pública (SECOP II) www.contratos.gov.co .
Cierre y entrega de propuestas	Hasta las 11:00 am de 01 de diciembre de 2023	Sistema electrónico para la contratación pública (SECOP II) www.contratos.gov.co
Publicación informe evaluación	5.30 p.m. del 04 de diciembre de 2023	Sistema electrónico para la contratación pública (SECOP II II) www.contratos.gov.co .
Traslado de informe de evaluación y plazo para subsanar	Desde la publicación del informe de evaluación hasta las 6.00 p.m. del 05 de diciembre de 2023	Sistema electrónico para la contratación pública (SECOP II) www.contratos.gov.co
Respuesta a observaciones	06 de diciembre. Hora 2:00 p.m.	Sistema electrónico para la contratación pública (SECOP II) www.contratos.gov.co
Comunicación de Aceptación de la Oferta o declaratoria de desierto	Hasta el 06 de diciembre. Hora 4:30 p.m.	Sistema electrónico para la contratación pública (SECOP II) www.contratos.gov.co
Publicidad de la oferta y Carta de Aceptación	Hasta las 5.30 p.m. del 06 de diciembre.	Sistema electrónico para la contratación pública (SECOP II) www.contratos.gov.co .

Nota: La Publicación de la "Invitación Pública" y los demás documentos que se expidan dentro del presente proceso de selección, se podrán consultar en la dirección electrónica <https://www.contratos.gov.co> Portal Único de Contratación – SECOP II.

1.6.1 VALIDEZ MINIMA DE LAS OFERTAS

Para todos los efectos se entenderá que la validez de las ofertas no será inferior a (30) días calendario.

Cumplimos con Seguridad

Carrera 7 N°8-01 Barrio Centro – Teléfono 6550026 Celular 312 3048761 Restrepo Meta
web: www.restrepo-meta.gov.co email: alcaldia@restrepo-meta.gov.co

 NIT. 800098199-1	INVITACIÓN	Código: FR-GESTAH-03	 RESTREPO CUMPLIMOS CON SEGURIDAD ALCALDIA
		Versión. 05	
		Fecha de Aprobación: 29-05-2020	

1.6.2 REGLAS PARA EXPEDIR ADENDAS:

EL MUNICIPIO, expedirá ADENDAS en aquellos casos en que se requiera modificar, aclarar, adicionar y/o eliminar requisitos de la presente invitación pública y/o prorrogar y/o modificar cualquiera de los plazos y/o etapas del presente proceso de selección.

Las adendas se podrán consultar en la página Web www.contratos.gov.co – Portal Único de Contratación – SECOP II; las cuales podrán ser enviadas a la dirección electrónica o domicilio por los oferentes, o podrán ser recogidas por los oferentes en la Oficina de la Unidad de Contratación del Municipio.

Parágrafo: Atendiendo lo dispuesto en el numeral 3° del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Restrepo – Meta se manifestará respecto de las observaciones que reciban en la plataforma de SECOP II con una antelación de un (01) día del término fijado para el cierre.

Lo anterior con fundamento en los principios que rigen la contratación estatal y con el fin de que el Municipio de Restrepo – Meta puedan analizar y responder las inquietudes que sobre la presente invitación publica tengan los interesados en la misma.

1.7 ENTREGA DE OFERTAS

Se recibirán las ofertas serán presentadas en la plataforma de SECOP II dentro del término establecido en el cronograma y siguiendo las reglas establecidas en la invitación

Lugar de entrega: Sistema electrónico para la contratación pública (SECOP II) www.contratos.gov.co.

Nota: Prevalecerán los documentos originales sobre sus copias cuando exista alguna discrepancia entre los mismos.

Toda comunicación oficial del proceso se efectuará en la plataforma del Secop II

NOTA: Con la firma de la oferta por la persona legalmente facultada para ello, se entiende que el oferente acepta todas y cada una de las condiciones previstas en esta invitación

Cumplimos con Seguridad

Carrera 7 N°8-01 Barrio Centro – Teléfono 6550026 Celular 312 3048761 Restrepo Meta
web: www.restrepo-meta.gov.co email: alcaldia@restrepo-meta.gov.co

 NIT. 800098199-1	INVITACIÓN	Código: FR-GESTAH-03 Versión. 05 Fecha de Aprobación: 29-05-2020	 CUMPLIMOS CON SEGURIDAD ALCALDÍA
--	-------------------	---	---

1.8 IDIOMA DE LA OFERTA

La oferta, correspondencia y todos los documentos que la integran deberán estar redactados en idioma español.

1.9 COSTOS DE LA OFERTA

Todos los costos asociados con la preparación y presentación de su oferta, serán con cargo al Oferente y, en ningún caso EL MUNICIPIO será responsable de dichos costos.

1.10 FORMA DE PRESENTACIÓN

La oferta debe presentarse dentro del plazo y horario establecido en el cronograma de la presente invitación

EL MUNICIPIO, no acepta la presentación de ofertas parciales. El oferente deberá ofrecer la totalidad del objeto contractual previsto en la presente invitación.

Con la presentación de la oferta, el oferente manifiesta su cumplimiento a todas las condiciones generales y legales requeridas para contratar en la presente invitación y en la ley, tales como, existencia, capacidad, representación legal, no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades, y acepta la responsabilidad que se deduzca del incumplimiento de lo manifestado, y la consecuente reparación de perjuicios.

EL MUNICIPIO se reserva el derecho de admitir aquellas ofertas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que no alteren el tratamiento igualitario de los oferentes.

El oferente con la sola presentación de su oferta manifiesta de manera inequívoca bajo la gravedad de juramento, que el origen de los recursos que empleará para la ejecución del objeto del contrato son lícitos y ajenos a las actividades que comprenden el tipo penal de lavado de activos, conforme a las disposiciones legales vigentes.

1.11 VALIDEZ DE LA OFERTA

El oferente deberá indicar el término dentro del cual EL MUNICIPIO puede considerar como válida su oferta, dicho término empezará a contarse desde la fecha del cierre de la presente invitación y no podrá ser inferior a Treinta (30) días calendario, en caso de no quedar explícitamente descrita en la presentación de la oferta, quedará establecido el término mínimo de Treinta (30) días calendario.

Cumplimos con Seguridad

Carrera 7 N°8-01 Barrio Centro – Teléfono 6550026 Celular 312 3048761 Restrepo Meta
web: www.restrepo-meta.gov.co email: alcaldia@restrepo-meta.gov.co

 NIT. 800098199-1	INVITACIÓN	Código: FR-GESTAH-03 Versión. 05 Fecha de Aprobación: 29-05-2020	 RESTREPO CUMPLIMOS CON SEGURIDAD ALCALDIA
---	-------------------	---	---

2. CRITERIOS DE SELECCIÓN

2.1 OFERTA ECONÓMICA.

El oferente deberá contemplar e incluir en su oferta todos los costos directos e indirectos tales como personal, insumos, equipos, herramientas, transporte entre otros, necesarios para la correcta y óptima ejecución del objeto contractual, así como la carga tributaria que se genere en la prestación del servicio, legalización y ejecución del contrato.

El valor de la oferta se entenderá en la modalidad de Precios Unitarios, se establecerá en pesos colombianos; no se aceptarán precios en otras monedas.

El oferente deberá presentar su oferta económica en el formato (Anexo No. 2), el cual deberá incluir cada uno de los ítems allí establecidos y no podrá modificar, suprimir o alterar la descripción de los bienes, unidades de medida y/o cantidades solicitadas so pena de evaluar la oferta como RECHAZADA.

Teniendo en cuenta las condiciones especiales del futuro contrato, para garantizar la escogencia del menor precio, la entidad seleccionará como la oferta más favorable tal como lo establece el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015, aquella que oferte el menor precio y cumpla con las condiciones establecidas en la presente invitación.

Con el fin de realizar una selección objetiva, el oferente deberá registrar los siguientes aspectos en la oferta:

PRESUPUESTO OFICIAL						
AIM	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL
MEGA COLEGIO						
	1	RETIROS				
14180107	1,1	RETIRO DE RECUBRIMIENTO (IMPERMEABILIZANTE)	M2	477,45		
	2	LIMPIEZA				

Cumplimos con Seguridad

Carrera 7 N°8-01 Barrio Centro – Teléfono 6550026 Celular 312 3048761 Restrepo Meta
web: www.restrepo-meta.gov.co email: alcaldia@restrepo-meta.gov.co

 NIT. 800098199-1	INVITACIÓN	Código: FR-GESTAH-03	 RESTREPO CUMPLIMOS CON SEGURIDAD ALCALDIA
		Versión. 05	
		Fecha de Aprobación: 29-05-2020	

14180104	2,1	LIMPIEZA DE CUBIERTA CON HIDROLAVADORA DE ALTA PRESIÓN TIPO HIDROJET	M2	40,25		
14180106	2,2	LIMPIEZA CAJA DE INSPECCION 0.8*1.00 MTS	UND	8,00		
		3 IMPERMEABILIZACION				
14070219	3,1	IMPERMEABILIZACION FACHADAS, MUROS MASTERSEAL 485	M2	627,39		
		4 MAMPOSTERIA				
14050203	4,1	MURO LADRI. PRENS. MACIZO VISTA DOBLE T. STA FE (MORTERO TIPO 1:3)	M2	1,61		
		5 METALICA				
14040409	5,1	CORREA MET TUBO ESTRUCT 80X40 mm CAL. 14 (2 MM)	ML	3,20		
14110110	5,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTA ORNAMENTADA MARCO 0.08 M HOJA CON TUBO 3X1-1/2 CAL. 18	M2	0,64		
					SUBTOTAL	
TOTAL COSTOS DIRECTOS					TOTAL	
Administración (26%)					26,00%	
Imprevistos (1%)					1,00%	
Utilidad (4%)					4,00%	
TOTAL AIU					31%	

Todos los ITEMS deberán ser ofertados en su totalidad- la oferta debe ser legible- no se aceptarán ofertas cuyo valor total contenga decimales. La oferta económica deberá tener firma autógrafa del Representante legal o oferente, so pena de Rechazo.

Cumplimos con Seguridad

Carrera 7 N°8-01 Barrio Centro – Teléfono 6550026 Celular 312 3048761 Restrepo Meta
web: www.restrepo-meta.gov.co email: alcaldia@restrepo-meta.gov.co

 NIT. 800098199-1	INVITACIÓN	Código: FR-GESTAH-03 Versión. 05 Fecha de Aprobación: 29-05-2020	 RESTREPO CUMPLIMOS CON SEGURIDAD ALCALDÍA
---	-------------------	---	---

NOTA: En caso de presentarse la oferta con decimales la administración los aproximara por defecto o por exceso, de tal modo que todas las operaciones aritméticas sobre los valores se realizarán mediante el sistema de REDONDEO ajustando los valores resultantes al PESO, bien sea por exceso o por defecto, es decir, si las cifras en decimales son iguales o superiores a CINCUENTA (50) se ajustarán por exceso, si son inferiores a CINCUENTA (50) se ajustarán por defecto

3. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

CLASIFICACION UNSPSC

ITEMS	CODIGO (UNSPSC)	DESCRIPCION
1	72101500	Servicios de apoyo para la construcción
	72102900	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
	81101500	Ingeniería Civil y Arquitectura
	95121900	Edificios y Estructuras educacionales y de administración.

4. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

CONTRATISTA:

Para efectos del cumplimiento del contrato, el CONTRATISTA y el CONTRATANTE, se comprometen a cumplir, además de las obligaciones inherentes a su naturaleza y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes:

Cumplimos con Seguridad

Carrera 7 N°8-01 Barrio Centro – Teléfono 6550026 Celular 312 3048761 Restrepo Meta
web: www.restrepo-meta.gov.co email: alcaldia@restrepo-meta.gov.co

 NIT. 800098199-1	INVITACIÓN	Código: FR-GESTAH-03 Versión. 05 Fecha de Aprobación: 29-05-2020	 RESTREPO CUMPLIMOS CON SEGURIDAD ALCALDIA
--	-------------------	---	--

4.1. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

En desarrollo del contrato el Municipio de Restrepo tendrá las siguientes obligaciones:

- a) Pagar al contratista la suma pactada en las condiciones y oportunidades establecidas en el contrato, una vez el contratista cumpla con las obligaciones adquiridas previo visto bueno del supervisor.
- b) Resolver las peticiones presentadas por el contratista
- c) Cumplir y hacer cumplir las obligaciones pactadas en el contrato y en los documentos que formen parte de este.
- d) Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato.
- e) Expedir y tramitar los certificados de cumplimiento del objeto contractual a través del supervisor.
- f) Ejercer la supervisión y seguimiento permanente de la ejecución del presente contrato

4.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

GENERALES:

- a) Ejecutar en forma eficaz cada una de las acciones contenidas en el Contrato.
- b) Ser diligente en las recomendaciones, requerimientos e instrucciones que imparta el supervisor del contrato.
- c) Soportar y presentar oportunamente los requisitos exigidos para el pago.
- d) Cumplir a cabalidad el objeto del contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas consagradas en los estudios previos y dentro de los términos establecidos en el contrato.
- e) Presentar por escrito los soportes que demuestren el cumplimiento del objeto de este contrato, así como el informe final de ejecución física y financiero, con las observaciones y conclusiones y recomendaciones pertinentes.
- f) Rendir informes sobre la ejecución contractual cuando le fueren solicitados.
- g) Responder a los requerimientos solicitados por el Municipio y por el supervisor del contrato.
- h) Acreditar el pago de las obligaciones respecto del sistema de seguridad social integral y pagos parafiscales de que trata el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003.
- i) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos.

Cumplimos con Seguridad

Carrera 7 N°8-01 Barrio Centro – Teléfono 6550026 Celular 312 3048761 Restrepo Meta
web: www.restrepo-meta.gov.co email: alcaldia@restrepo-meta.gov.co

 NIT. 800098199-1	INVITACIÓN	Código: FR-GESTAH-03 Versión. 05 Fecha de Aprobación: 29-05-2020	 RESTREPO CUMPLIMOS CON SEGURIDAD ALCALDÍA
---	-------------------	---	---

OBLIGACIONES ESPECIFICAS.

- a) Entregar las obras en la oportunidad y calidad solicitada.
- b) Remitir al MUNICIPIO la totalidad de la documentación técnica y financiera suscrita para el desarrollo y ejecución de las Obras en informes mensuales, medio físico y magnético, que incluya registro fotográfico a color.
- c) Cumplir con todas las especificaciones técnicas para el buen desarrollo del proyecto aportadas en el estudio previo.
- d) Garantizar la calidad de las obras, conforme con las especificaciones técnicas definidas para el presente proyecto.
- e) Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato imparta el municipio a través de la supervisión y obrar de manera general con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
- f) Presentar por escrito los soportes que demuestren el cumplimiento del objeto de este contrato, así como el informe final de ejecución física y financiero, con las observaciones y conclusiones y recomendaciones pertinentes.
- g) Atender lo solicitado por las Empresas de servicios públicos, en relación con las observaciones y recomendaciones para evitar daños en las redes que puedan afectar la prestación de los servicios, informando a los técnicos e ingenieros allí relacionados para atender inquietudes, los números de las emergencias y demás que fueron allegadas y que hacen parte de los documentos para el inicio de la etapa precontractual que puede ser consultada en la Unidad de Contratación.
- h) Llevar un cuaderno, denominado Libro de Bitácora, en el cual se anotarán diariamente los hechos y sucesos relacionados con el desarrollo de la obra, así como las observaciones o sugerencias que haga la supervisión, además, se dejará constancia de todos los pormenores que puedan suceder en el frente de trabajo, tales como: estado del tiempo, personal laborando, estado del equipo, avance de la obra, avance de las medidas de manejo ambiental, acciones sociales, suministro de materiales, accidentes de trabajo, uso de dotación y de elementos de protección del personal. Cada anotación diaria deberá fecharse y suscribirse por los ingenieros residentes del contratista y del supervisor.
- i) Celebrar reuniones con participación del residente de la obra, y el supervisor del MUNICIPIO DE RESTREPO, con el fin de analizar los diferentes aspectos técnicos y administrativos relacionados con el proyecto, sin perjuicio de que participen otros funcionarios de las diferentes áreas del MUNICIPIO DE RESTREPO.

Cumplimos con Seguridad

Carrera 7 N°8-01 Barrio Centro – Teléfono 6550026 Celular 312 3048761 Restrepo Meta
web: www.restrepo-meta.gov.co email: alcaldia@restrepo-meta.gov.co

 NIT. 800098199-1	INVITACIÓN	Código: FR-GESTAH-03 Versión. 05 Fecha de Aprobación: 29-05-2020	 RESTREPO CUMPLIMOS CON SEGURIDAD ALCALDÍA
--	-------------------	---	--

- j) Rendir informes sobre la ejecución contractual cuando fueren solicitados.
- k) Entregar a la supervisión cuando la misma lo requiera, el suministro de información sobre la nómina del personal. El contratista atenderá esta solicitud con el detalle requerido y en el plazo que la supervisión haya fijado.
- l) Cumplir con la normatividad en seguridad industrial para el personal que tenga a cargo.
- m) Responder por daños causados a terceros en desarrollo del contrato, igualmente responderá por los daños que se deriven del incumplimiento del contrato.
- n) **VALLA DE INFORMACION:** Estarán a cargo del proponente favorecido todos los costos requeridos para suministros e instalación de la valla informativa. La valla deberá instalarse de conformidad con los lineamientos establecidos en la Secretaría de Planeación.

5. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SUSTENTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

El presente proceso de selección se adelantará por la modalidad de Selección de Mínima Cuantía previsto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015 (Parte 2, Título 1, Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5).

Como resultado de la presente contratación, se celebrará un Contrato de Suministro, con fundamento en lo prescrito en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios y demás normas que adicionen, modifiquen o reglamenten la materia.

6. GARANTÍAS

A pesar de que el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del Decreto 1082 de 2015 establece la libertad de exigir o no garantías en procesos de mínima cuantía, el Municipio considera pertinente de acuerdo a la naturaleza y tipo de bien que será prestado, establecer la obligación donde el contratista deberá constituir a favor del Municipio de Restrepo - Meta, una garantía que cumpla con lo establecido en la subsección 1 de la sección 3 del Decreto 1082 de 2015 que ampare los siguientes riesgos:

- a) **Cumplimiento:** Cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales nacidas del contrato, de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos sean imputables al contratista. Además de estos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de

Cumplimos con Seguridad

Carrera 7 N°8-01 Barrio Centro – Teléfono 6550026 Celular 312 3048761 Restrepo Meta
web: www.restrepo-meta.gov.co email: alcaldia@restrepo-meta.gov.co

 NIT. 800098199-1	INVITACIÓN	Código: FR-GESTAH-03 Versión. 05 Fecha de Aprobación: 29-05-2020	 RESTREPO CUMPLIMOS CON SEGURIDAD ALCALDÍA
---	-------------------	---	--

las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato. Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la oferta aceptada y por un término igual al plazo de ejecución y hasta su liquidación.

b) Calidad y Estabilidad de la Obra: por una cuantía igual al veinte (20%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y dos (02) años más contado a partir de la firma del acta de recibo de la obra.

c) Responsabilidad civil extracontractual: Por doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMMLV) al momento de la expedición de la póliza y cubrirá el plazo de ejecución del contrato.

d) De pago de salarios, y prestaciones sociales e indemnización laborales: Por una cuantía igual al 10% del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

7. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

El Municipio rechazará las ofertas, en los siguientes casos:

- a. Cuando los documentos necesarios para la comparación de las ofertas tengan tachones, enmendaduras, correcciones que no permitan establecer con claridad la información contenida y que no estén salvadas con la firma del oferente, o no logren ser solventadas con los documentos respectivos que la soportan.
- b. Cuando la oferta económica del oferente omita la cotización de uno o más aspectos técnicos indispensables para la ejecución contractual.
- c. Cuando el Oferente se halle incurso en alguna de las casuales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley.
- d. Cuando el oferente no presente el documento de promesa de conformación de consorcio o unión temporal o lo presente sin lo establecido en la presente invitación.
- e. Cuando en la oferta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o que contengan errores que determinen el resultado de la evaluación. Lo anterior sin perjuicio de las acciones adelantadas por el Municipio de Restrepo- Meta ante las entidades correspondientes para que inicien las investigaciones del caso.
- f. Cuando para esta misma SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA se presenten varias ofertas por el Oferente, por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente.
- g. Cuando no se suscriba la Carta de Presentación de la Oferta por la persona jurídica Oferente o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión

Cumplimos con Seguridad

Carrera 7 N°8-01 Barrio Centro – Teléfono 6550026 Celular 312 3048761 Restrepo Meta
web: www.restrepo-meta.gov.co email: alcaldia@restrepo-meta.gov.co

 NIT. 800098199-1	INVITACIÓN	Código: FR-GESTAH-03 Versión. 05 Fecha de Aprobación: 29-05-2020	 RESTREPO CUMPLIMOS CON SEGURIDAD ALCALDÍA
--	-------------------	---	--

Temporal oferente, cuando éste no se encuentre debidamente autorizado o facultado para presentar la oferta de acuerdo con los estatutos sociales o con el documento de integración del Consorcio o Unión Temporal; o por la persona natural.

h. Cuando el Oferente manifieste y/o acredite en su oferta que no ha sido sancionado y el MUNICIPIO DE RESTREPO corrobore que dicha información no es veraz y lo inhabilite para contratar, con base en el numeral 7 del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993.

- i. Cuando se compruebe confabulación entre algunos de los oferentes.
- j. Cuando el oferente haya presentado información inexacta o incorrecta, que le permita cumplir con un factor excluyente.
- k. Cuando el oferente no allega su oferta la oferta económica, o no está debidamente firmada por quien está en la obligación legal.
- l. Cuando el valor total de la oferta inicial o ya verificada, supere el valor del presupuesto oficial.
- m. Cuando en la oferta económica modifiquen omitan o alteren las especificaciones técnicas y/o cantidades y/o unidad de medida.
- n. los requerimientos técnicos mínimos que deben cumplirse en su totalidad, o si se entrega el documento, pero no cumple con lo solicitado.
- o. Cuando las actividades económicas no correspondan a lo requerido por el Municipio según requerimiento de los códigos CIU, exigencia que aplica a personas naturales, jurídicas y a cada uno de los integrantes de consorcios, uniones temporales y otras formas de asociación, si hay lugar a ello.
- p. Modificar, suprimir o alterar la descripción de los bienes, unidades de medida o cantidades solicitadas por Municipio.
- q. Cuando la oferta sea entregada en lugar, día u hora diferentes a las establecidas en la presente invitación.
- r. Cuando se corrija el valor de la oferta.
- s. Cuando la oferta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de la presenta invitación.
- t. Que la persona jurídica no esté constituida el día de la presentación de la oferta.
- u. Cuando el oferente no se acoja a la forma de pago establecida en la presente invitación.
- v. Cuando la oferta no cumpla con la integridad del objeto de la presente Invitación, es decir, se presente en forma parcial.
- w. Cuando la oferta no cumpla los requisitos mínimos para participar estipulados en la presente invitación.
- x. En caso de no coincidir las actividades comerciales del RUT y el respectivo Registro Mercantil, (teniendo en cuenta las excepciones de ley).
- y. Cuando la información, documentos o soportes adjuntados por el oferente no se ajustan a la realidad.

Cumplimos con Seguridad

Carrera 7 N°8-01 Barrio Centro – Teléfono 6550026 Celular 312 3048761 Restrepo Meta
web: www.restrepo-meta.gov.co email: alcaldia@restrepo-meta.gov.co

 NIT. 800098199-1	INVITACIÓN	Código: FR-GESTAH-03 Versión. 05 Fecha de Aprobación: 29-05-2020	 RESTREPO CUMPLIMOS CON SEGURIDAD ALCALDIA
---	-------------------	---	---

8. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

8.1. FACTORES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Únicamente serán tenidas en cuenta para efectuar la verificación de requisitos habilitantes en la parte jurídica la oferta con el **MENOR PRECIO**. Las ofertas serán evaluadas teniendo en cuenta los siguientes factores de evaluación:

CRITERIO	Hábil / No Hábil/ Rechazada
Verificación Jurídica	Hábil / No Hábil/ Rechazada
Verificación Técnica	Hábil / No Hábil/ Rechazada
EVALUACIÓN FINAL	Hábil / No Hábil/ Rechazada

9. REQUISITOS HABILITANTES

La verificación de los requisitos habilitantes del oferente no tiene ponderación alguna, pero lo habilita o no lo habilita dentro del presente proceso de selección para la evaluación de su oferta económica:

REQUISITOS	
PERSONAS JURIDICAS	
DOCUMENTOS JURÍDICOS :	• Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio y con fecha de expedición no superior a un (1) mes a la fecha de cierre del presente proceso. • Documento de autorización expresa dada por el órgano social competente al representante legal de la persona jurídica, cuando éste tenga restricciones para contratar en nombre de la misma. • Certificación sobre aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales expedida por el representante legal de la misma o el Revisor Fiscal si estuviere obligada a tenerlo, conforme a los requerimientos del artículo 50 de la ley 789 de 2003. • Diligenciar el Anexo N° 1 (carta de presentación) de la presente Invitación Pública.

Cumplimos con Seguridad

Carrera 7 N°8-01 Barrio Centro – Teléfono 6550026 Celular 312 3048761 Restrepo Meta
web: www.restrepo-meta.gov.co email: alcaldia@restrepo-meta.gov.co

 NIT. 800098199-1	INVITACIÓN	Código: FR-GESTAH-03 Versión. 05 Fecha de Aprobación: 29-05-2020	 RESTREPO CUMPLIMOS CON SEGURIDAD ALCALDIA
--	-------------------	---	--

- Diligenciar el Anexo N° 4 (Inhabilidades e incompatibilidades) de la presente Invitación Pública.
- Diligenciar el Anexo N° 5 (Compromiso anticorrupción) de la presente Invitación Pública.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- Fotocopia de la libreta militar del representante legal, cuando aplique
- Registro Único Tributario – RUT que contenga las actividades económicas relacionadas con el presente objeto del proceso
- Certificado del régimen de inspección y vigilancia de las entidades sin ánimo de lucro. Cuando aplique.

PERSONAS NATURALES

- Documento de declaración de la persona natural en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones
- Pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social (Salud, Pensión) o la constancia de afiliación al Sistema de Seguridad Social expedida por la EPS y el fondo de pensiones.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- Fotocopia de la libreta militar, cuando aplique.
- Copia del Registro Mercantil con fecha de expedición no superior a un (1) mes a la fecha de cierre del presente proceso; En caso de presentarse como una profesión liberal (abogado/a), no se requiere matrícula mercantil.
- En caso de presentarse con una profesión liberal, se requiere copia de la matrícula profesional y antecedentes disciplinarios.
- Allegar el pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social (Salud, Pensión) o la constancia de afiliación al Sistema de Seguridad Social expedida por la EPS y el fondo de pensiones.
- Diligenciar el Anexo N° 1 (carta de presentación) de la presente Invitación Pública.

Cumplimos con Seguridad

Carrera 7 N°8-01 Barrio Centro – Teléfono 6550026 Celular 312 3048761 Restrepo Meta
web: www.restrepo-meta.gov.co email: alcaldia@restrepo-meta.gov.co

 NIT. 800098199-1	INVITACIÓN	Código: FR-GESTAH-03 Versión. 05 Fecha de Aprobación: 29-05-2020	 RESTREPO CUMPLIMOS CON SEGURIDAD ALCALDIA
---	-------------------	---	---

	• Diligenciar el Anexo N° 4 (Inhabilidades e incompatibilidades) de la presente Invitación Pública. • Diligenciar el Anexo N° 5 (Compromiso anticorrupción) de la presente Invitación Pública. CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL • Documento de constitución de la unión temporal o consorcio. • Diligenciar el Anexo N° 1 (carta de presentación) de la presente Invitación Pública. • Diligenciar el Anexo N° 4 (Inhabilidades e incompatibilidades) de la presente Invitación Pública. • Diligenciar el Anexo N° 5 (Compromiso anticorrupción) de la presente Invitación Pública. • Adicionalmente cada uno de los integrantes deberán allegar los requisitos exigidos para PERSONA NATURAL y PERSONA JURIDICA, según sea el caso.
DOCUMENTO ECONÓMICO	El oferente deberá diligenciar el anexo No. 2 (Oferta Económica).
EXPERIENCIA (ANEXO N° 3)	El proponente deberá acreditar su experiencia mediante un (1) contrato u orden de servicio terminado y liquidado, o certificación cuyo objeto sea CONSTRUCCIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES, con un valor ejecutado que sea igual o superior al presupuesto oficial del proceso de selección expresado en SMMLV. Experiencia Específica • Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar un área intervenida o construida sea igual o superior al (50%) del total de metros cuadrados del proceso de selección.

Cumplimos con Seguridad

Carrera 7 N°8-01 Barrio Centro – Teléfono 6550026 Celular 312 3048761 Restrepo Meta
web: www.restrepo-meta.gov.co email: alcaldia@restrepo-meta.gov.co

 NIT. 800098199-1	INVITACIÓN	Código: FR-GESTAH-03 Versión. 05 Fecha de Aprobación: 29-05-2020	 RESTREPO CUMPLIMOS CON SEGURIDAD ALCALDIA
--	-------------------	---	--

	La experiencia solicitada en este numeral deberá ser acreditada mediante, copia del acta de recibo final y/o copia del acta de liquidación y/o certificación. Los contratos deben contener como mínimo la siguiente información: • Empresa o entidad contratante, dirección, teléfono, nombre del representante legal. • Objeto del contrato: deberá incluir Reposición y/o Repavimentación de Pavimento Flexible. • Valor del contrato: el contrato debe acreditar un valor total igual o superior al 100% del presupuesto estimado para el presente contrato. • Fecha de terminación y liquidación: los contratos deberán estar concluidos totalmente antes de la fecha de cierre de este proceso. No se aceptarán contratos en ejecución. En caso de ser certificaciones a través de los cuales se acredite la experiencia, deben contener como mínimo la siguiente información: ✓ Empresa o entidad contratante, dirección, teléfono y nombre de la persona que expide la certificación y calidad en la que expide la certificación (gerente, representante legal, jefe de contratación o de adquisiciones y demás) ✓ Objeto del contrato: Deberá incluir Reposición y/o Repavimentación de Pavimento Flexible ✓ Fecha de inicio del contrato. ✓ Fecha de finalización del contrato: El contrato debe haberse terminado y liquidado. ✓ Valor del contrato. Si la experiencia que se acredita es con el sector privado, se debe adjuntar certificación y/o contrato y acta de liquidación del contrato suscrito con el privado, acompañado de la factura electrónica, en caso de que el oferente esté obligado a facturar electrónicamente, o en caso contrario, mediante facturación anual a la que debe acompañar manifestación juramentada que no está obligado a facturación electrónica; sino está obligado a facturar deberá aportarse el documento equivalente a factura. En todo caso se debe aportar certificación del
--	--

Cumplimos con Seguridad

Carrera 7 N°8-01 Barrio Centro – Teléfono 6550026 Celular 312 3048761 Restrepo Meta
web: www.restrepo-meta.gov.co email: alcaldia@restrepo-meta.gov.co

 NIT. 800098199-1	INVITACIÓN	Código: FR-GESTAH-03 Versión. 05 Fecha de Aprobación: 29-05-2020	 RESTREPO CUMPLIMOS CON SEGURIDAD ALCALDÍA
---	-------------------	---	---

	contador del ingreso con motivo del contrato suscrito, durante el periodo en el que se celebró, junto con la tarjeta profesional. ✓ Deberá adjuntar extracto de pago bancario de los bienes suministrados o servicio prestado. No se debe anexar más de un (01) contrato. En caso de relacionarse más de este número, la ENTIDAD, para salvaguardia de los principios de transparencia, lealtad e igualdad, verificará y considerará únicamente el primero que aparezca relacionado. Un consorcio o unión temporal constituyen un PROPONENTE. Se deberá acreditar la experiencia de NATURALEZA PÚBLICA, mediante certificación de la Entidad pública contratante, que permita identificar todos los aspectos requeridos para su evaluación y validación o también copia del contrato con su respectiva acta de liquidación y/o terminación. DILIGENCIAR Y PRESENTAR ANEXO 3 Se deberá acreditar la experiencia de contratación con Entidades NATURALEZA PRIVADA, además de los anteriores documentos, con los soportes alusivos a (contrato y acta de liquidación o certificación de la entidad privada). DILIGENCIAR Y PRESENTAR ANEXO 6.
--	---

9.1 LIMITACIÓN A MYPIME

Teniendo en cuenta el artículo artículo 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1082 de 2015 y De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto, por lo tanto los interesados podrán limitar exclusivamente a Mipymes, siempre y cuando se verifiquen los siguientes requisitos:

1. Se manifieste el interés en participar en un proceso con convocatoria limitada, mediante la presentación de una solicitud en tal sentido, de por los menos dos (02) Mipymes.
2. La solicitud se debe presentar a más tardar el día hábil anterior a la fecha prevista para el cierre, y la misma deberá contener el cumplimiento con su condición de Mipyme, lo cual se acreditará con la presentación de una certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal,

Cumplimos con Seguridad

Carrera 7 N°8-01 Barrio Centro – Teléfono 6550026 Celular 312 3048761 Restrepo Meta
web: www.restrepo-meta.gov.co email: alcaldia@restrepo-meta.gov.co

 NIT. 800098199-1	INVITACIÓN	Código: FR-GESTAH-03 Versión. 05 Fecha de Aprobación: 29-05-2020	 RESTREPO CUMPLIMOS CON SEGURIDAD ALCALDIA
--	-------------------	---	--

según sea el caso, en la que se señale tal condición además deberá presentar el certificado de cámara de comercio o por la autoridad que sea competente para acreditar su antigüedad.

3. La solicitud deberá contener: • La manifestación de interés de la Mipyme de participar en el proceso, • La acreditación de la Mipyme de tener por lo menos un (1) año de constituida al momento del aviso de convocatoria, • La manifestación de la Mipyme de cumplir con las condiciones de planta de personal y de activos exigidos para ser considerado Mipyme, • Certificado de existencia y representación legal de la empresa (si es persona jurídica), • Copia del RUT. • Certificación expedida por contador o revisor fiscal, en la que se certifique que tiene la mencionada calidad de Mipyme, además deberá presentar el certificado de cámara de comercio o por la autoridad que sea competente para acreditar su antigüedad. El revisor fiscal deberá aportar la vigencia de la tarjeta profesional.

El municipio de Restrepo Meta publicará un aviso en el SECOP II precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme Nacional, Departamental o Municipal, o si podrá participar cualquier otro interesado.

10. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

RECURSO HUMANO MÍNIMO

El Proponente es libre de establecer el número de personas a utilizar en el desarrollo de los trabajos, de acuerdo con el enfoque de organización que le dé a los mismos, pero debe garantizar como mínimo, el personal profesional con la dedicación que se indica a continuación para que la propuesta sea admisible:

CARGO	DEDICACION (HOMBRE/MES)
Residente de obra – Ingeniero civil	100%

- 1. RESIDENTE DE OBRA:** Deberá ser Ingeniero Civil con matrícula profesional vigente y certificado de vigencia de la misma (Ley 842 de 2003 Artículo 20), acreditar especialización en el área SST o a fin, Deberá contar con experiencia general mínima de Cinco (05) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional y experiencia específica certificada como residente de obra en dos contratos terminados y liquidados cuyo objeto corresponda a construcción y/o terminación y/o ampliación y/o remodelación y/o reforzamiento y/o adecuación y/o rehabilitación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o modificación de edificaciones en entidades públicas y/o

Cumplimos con Seguridad

Carrera 7 N°8-01 Barrio Centro – Teléfono 6550026 Celular 312 3048761 Restrepo Meta
web: www.restrepo-meta.gov.co email: alcaldia@restrepo-meta.gov.co

 NIT. 800098199-1	INVITACIÓN	Código: FR-GESTAH-03 Versión. 05 Fecha de Aprobación: 29-05-2020	 RESTREPO CUMPLIMOS CON SEGURIDAD ALCALDÍA
---	-------------------	---	---

privadas, con un valor ejecutado que sea superior o igual al valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV.

Nombre del contratante y su identificación, el objeto, el valor, fecha de inicio, fecha de terminación y se debe acompañar de certificación del contador o revisor fiscal en la que conste que el ingreso se causó durante la ejecución del contrato.

DOCUMENTOS QUE DEBE ACREDITAR EL PROFESIONAL:

El profesional solicitado deberá diligenciar el formato de carta de compromiso y disponibilidad de tiempo de dedicación, (formato libre) en donde manifieste la intención o voluntad de vincularse a la obra o proyecto en el cargo respectivo, en caso que el proponente resulte favorecido con la adjudicación del contrato. Por lo que en este mismo documento deberá informar el nombre del proyecto u obra en la cual ejercerá su labor e informar el porcentaje de dedicación, según corresponda. Igualmente deberán anexar los soportes de la información que acrediten su idoneidad, es decir:

- Copia de la cedula de ciudadanía.
- Copia Actas de pregrado y posgrado y diplomas.
- Copia u original de la matricula profesional o tarjeta profesional o Licencia según corresponda.
- Certificado de vigencia de la matricula profesional.
- Copia de las certificaciones que acreditan la experiencia expedida por la entidad pública o privada contratante.
- Copia del contrato de obra pública relacionado como experiencia.
- Copia del Acta de Recibo Final del contrato relacionado como experiencia.
- Copia del Acta de Liquidación del contrato relacionado como experiencia.

11 EVALUACION DE LAS OFERTAS:

La evaluación de las ofertas, se efectuará sobre los documentos relacionados en el Sobre de la Oferta, así como la verificación de la no existencia de causales de rechazo de la oferta. Adicionalmente, la entidad verificará que el oferente, no se encuentre reportado en el Boletín de Responsables Fiscales, ni tenga vigente alguna inhabilidad para contratar según consulta que se hará en la página web de la Procuraduría General de la Nación. Dicha verificación se hará a las personas naturales o jurídicas, cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal y de los representantes legales de éstos.

Cumplimos con Seguridad

Carrera 7 N°8-01 Barrio Centro – Teléfono 6550026 Celular 312 3048761 Restrepo Meta
web: www.restrepo-meta.gov.co email: alcaldia@restrepo-meta.gov.co

 NIT. 800098199-1	INVITACIÓN	Código: FR-GESTAH-03	
		Versión. 05	
		Fecha de Aprobación: 29-05-2020	

12. EMPATE

En caso de empate entre los oferentes de la oferta con el precio más bajo, la entidad procederá a adjudicar al oferente con la oferta del precio más bajo que haya radicado primero la oferta en la entidad, de conformidad con lo establecido en el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

13. TRASLADO DE LA EVALUACIÓN

Realizada la evaluación de la oferta u ofertas presentadas con el precio más bajo, se publicará en el SECOP II en el plazo indicado en el cronograma de este proceso, para aquellos oferentes dentro de un (1) día hábil, puedan formular las observaciones a que haya lugar, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015.

14. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la oferta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo Registro Presupuestal.

Con la publicación de la comunicación de aceptación de la oferta en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co el oferente seleccionado quedará informado de la aceptación de la oferta.

15. MULTAS Y CLÁUSULA PENAL

En el contrato a celebrar con quien sea escogido, se entenderán pactadas las siguientes cláusulas sancionatorias, de conformidad con lo establecido por los artículos 17 de la Ley 1150 de 2007 y 86 de la Ley 1474 de 2.011.

16. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:

En caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del contratista, este pagará al MUNICIPIO, a título de sanción penal pecuniaria, una suma equivalente al 10% del valor total del Contrato, independiente de la indemnización plena de los perjuicios a que hubiere lugar.

Cumplimos con Seguridad

Carrera 7 N°8-01 Barrio Centro – Teléfono 6550026 Celular 312 3048761 Restrepo Meta
web: www.restrepo-meta.gov.co email: alcaldia@restrepo-meta.gov.co

 NIT. 800098199-1	INVITACIÓN	Código: FR-GESTAH-03 Versión. 05 Fecha de Aprobación: 29-05-2020	 RESTREPO CUMPLIMOS CON SEGURIDAD ALCALDÍA
---	-------------------	---	---

17. MULTAS:

En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones que en virtud del contrato contrae el contratista, EL MUNICIPIO podrá imponerle mediante resolución motivada, en calidad de multas, sanciones pecuniarias equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del contrato, las cuales sumadas entre sí, no podrán exceder del diez por ciento (10%) de dicho valor, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito.

Procedimiento para la imposición de multas y para hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria. EL MUNICIPIO podrá declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios, imponer las multas y sanciones establecidas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal.

18. PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN:

El contrato se entenderá celebrado y perfeccionado desde el momento de la publicación en el SECOP II de la comunicación de la aceptación de la oferta.

Para su ejecución se requiere la expedición del Registro Presupuestal y acta de inicio.

19. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO:

EL MUNICIPIO, podrá declarar desierto este proceso de selección, por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una oferta:

- a) Cuando no se reciba ninguna oferta.
- b) Cuando se hubiere violado la reserva de las ofertas antes del cierre de la invitación pública.
- c) Cuando ninguna de las ofertas cumpla con lo exigido en la presente invitación pública.
- d) Cuando se hubiere rechazado las ofertas.

De conformidad con lo establecido en el Numeral 18 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, que trata del principio de Economía establece que: La declaratoria de desierto de la licitación o concurso únicamente procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarará en acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión.

Por lo anterior expuesto en caso de no lograrse la adjudicación de la presente invitación, EL MUNICIPIO declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP II. Así mismo, si hubiere oferentes, el término

Cumplimos con Seguridad

Carrera 7 N°8-01 Barrio Centro – Teléfono 6550026 Celular 312 3048761 Restrepo Meta
web: www.restrepo-meta.gov.co email: alcaldia@restrepo-meta.gov.co

 NIT. 800098199-1	INVITACIÓN	Código: FR-GESTAH-03 Versión. 05 Fecha de Aprobación: 29-05-2020	 RESTREPO CUMPLIMOS CON SEGURIDAD ALCALDIA
--	-------------------	---	--

para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

Es entendido que el Municipio de Restrepo no será responsable por los gastos en que hayan incurrido los oferentes con ocasión de la presentación de la oferta. Se publicará la resolución de declaración de desierta en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co


ANDRÉS TEJEIRO
SECRETARIO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

Mónica Otero

Asesoró y proyectó: Mónica Otero /Contratista externa

Cumplimos con Seguridad

Carrera 7 N°8-01 Barrio Centro – Teléfono 6550026 Celular 312 3048761 Restrepo Meta
web: www.restrepo-meta.gov.co email: alcaldia@restrepo-meta.gov.co

 NIT. 800098199-1	INVITACIÓN	Código: FR-GESTAH-03	
		Versión. 05	
		Fecha de Aprobación: 29-05-2020	

ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN

Ciudad y Fecha

Señores

ALCALDIA MUNICIPAL DE RESTREPO- META

Teléfono: 6599101

Carrera 7 No. 8-01 Barrio El Centro

RESTREPO – META – COLOMBIA

REF: SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No

OBJETO: “MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LAS INSTALACIONES DEL MEGACOLEGIO EMILIANO RESTREPO ECHAVARRIA DEL MUNICIPIO DE RESTREPOA”

Respetados señores:

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar oferta para participar en la presente Selección de mínima cuantía, tendiente a contratar el objeto definido en la presente INVITACION.

En el evento de resultar aceptada mi oferta, me comprometo a expedir la póliza objeto de este proceso de invitación pública dentro del siguiente día hábil a la comunicación de la aceptación de la oferta, así mismo dentro del plazo antes mencionado a suscribir el acta de inicio y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte de la SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA, de la comunicación de la aceptación de la oferta, de esta oferta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por el Municipio de Restrepo-Meta.

En mi calidad de oferente declaro:

1. Que conozco LA INVITACION de la presente SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con el objeto a contratar, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.

Cumplimos con Seguridad

Carrera 7 N°8-01 Barrio Centro – Teléfono 6550026 Celular 312 3048761 Restrepo Meta
web: www.restrepo-meta.gov.co email: alcaldia@restrepo-meta.gov.co

 NIT. 800098199-1	INVITACIÓN	Código: FR-GESTAH-03 Versión. 05 Fecha de Aprobación: 29-05-2020	 RESTREPO CUMPLIMOS CON SEGURIDAD ALCALDIA
--	-------------------	---	--

2. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.
3. Que acepto las condiciones establecidas por el Municipio de Restrepo- Meta para la ejecución del objeto contratado.
4. Que, en caso de ser aceptada mi oferta, me comprometo a expedir la póliza dentro de los plazos establecidos y a terminar el contrato dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de la SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA, la oferta y la comunicación de la aceptación de la oferta respectivamente.
5. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a esta SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA.
6. Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la Ley para realizar el objeto contratado.
7. Que leí cuidadosamente LA INVITACION de la SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA y el estudio previo que la soporta, y elaboré mi oferta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
8. Que he recibido las siguientes informaciones sobre preguntas y respuestas:

_____ de fecha _____
_____ de fecha _____
9. Que aceptamos y autorizamos al Municipio de Restrepo- Meta para que se nos informe de todas las actuaciones y trámites contractuales y se nos notifique de los actos administrativos que se surtan en desarrollo del presente proceso de contratación en el siguiente correo electrónico _____.

RESÚMEN DE LA OFERTA:

Nombre o Razón social del Oferente:

Cumplimos con Seguridad

Carrera 7 N°8-01 Barrio Centro – Teléfono 6550026 Celular 312 3048761 Restrepo Meta
web: www.restrepo-meta.gov.co email: alcaldia@restrepo-meta.gov.co

 NIT. 800098199-1	INVITACIÓN	Código: FR-GESTAH-03 Versión. 05 Fecha de Aprobación: 29-05-2020	 RESTREPO CUMPLIMOS CON SEGURIDAD ALCALDIA
---	-------------------	---	---

Cédula de ciudadanía o NIT:

Representante Legal:

País de Origen del Oferente:

(En caso de presentarse la oferta en consorcio o unión temporal se debe iniciar el nombre y país de origen de cada uno de los integrantes)

VALIDEZ DE LA OFERTA:

VALOR DE LA OFERTA:

PLAZO PARA EJECUTAR EL OBJETO CONTRATADO:

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA las recibiré en la siguiente Dirección:

Dirección:

Ciudad:

Teléfono(s):

Fax:

Teléfono Móvil:

Correo Electrónico:

Atentamente,

Firma:

Nombre:

C.C:

En caso de personas naturales esta carta debe estar firmada por el oferente; en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales deberá estar firmada por el representante debidamente facultado.

Cumplimos con Seguridad

Carrera 7 N°8-01 Barrio Centro – Teléfono 6550026 Celular 312 3048761 Restrepo Meta
web: www.restrepo-meta.gov.co email: alcaldia@restrepo-meta.gov.co

 NIT. 800098199-1	INVITACIÓN	Código: FR-GESTAH-03 Versión. 05 Fecha de Aprobación: 29-05-2020	 RESTREPO CUMPLIMOS CON SEGURIDAD ALCALDIA
--	-------------------	---	--

ANEXO 2

OFERTA ECONÓMICA

“MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LAS INSTALACIONES DEL MEGACOLEGIO EMILIANO RESTREPO ECHAVARRIA DEL MUNICIPIO DE RESTREPOA”

Oferta:

VALOR TOTAL DE LA OFERTA: _____

Nota 1: Los Valores Incluyen IVA, por lo tanto, la administración hará la debida retención del IVA cuando la persona tiene la obligación de facturarlos.

Nota 2: Todos los elementos y/o servicios deberán ser ofertados en su totalidad- la oferta debe ser legible- no se aceptarán ofertas cuyo valor total contenga decimales. La oferta económica deberá tener firma autógrafa del Representante legal u oferente, so pena de Rechazo.

PRESUPUESTO OFICIAL						
AIM	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL
MEGA COLEGIO						
	1	RETIROS				
14180107	1,1	RETIRO DE RECUBRIMIENTO (IMPERMEABILIZANTE)	M2	477,45		
	2	LIMPIEZA				
14180104	2,1	LIMPIEZA DE CUBIERTA CON HIDROLAVADORA DE ALTA PRESIÓN TIPO HIDROJET	M2	40,25		
14180106	2,2	LIMPIEZA CAJA DE INSPECCION 0.8*1.00 MTS	UND	8,00		
	3	IMPERMEABILIZACION				

Cumplimos con Seguridad

Carrera 7 N°8-01 Barrio Centro – Teléfono 6550026 Celular 312 3048761 Restrepo Meta
web: www.restrepo-meta.gov.co email: alcaldia@restrepo-meta.gov.co

 NIT. 800098199-1	INVITACIÓN	Código: FR-GESTAH-03 Versión. 05 Fecha de Aprobación: 29-05-2020	 RESTREPO CUMPLIMOS CON SEGURIDAD ALCALDIA
---	-------------------	--	---

14070219	3,1	IMPERMEABILIZACION FACHADAS, MUROS MASTERSEAL 485	M2	627,39		
	4	MAMPOSTERIA				
14050203	4,1	MURO LADRI. PRENS. MACIZO VISTA DOBLE T. STA FE (MORTERO TIPO 1:3)	M2	1,61		
	5	METALICA				
14040409	5,1	CORREA MET TUBO ESTRUCT 80X40 mm CAL. 14 (2 MM)	ML	3,20		
14110110	5,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTA ORNAMENTADA MARCO 0.08 M HOJA CON TUBO 3X1-1/2 CAL. 18	M2	0,64		
					SUBTOTAL	
TOTAL COSTOS DIRECTOS					TOTAL	
Administración (26%)					26,00%	
Imprevistos (1%)					1,00%	
Utilidad (4%)					4,00%	
TOTAL AIU					31%	

El oferente deberá presentar su oferta económica en precios unitarios por cada especialidad prestada, hasta llegar al total del presupuesto oficial.

Nota: Las cifras numéricas de esta información se presentarán SIN DECIMALES, únicamente se utilizarán el punto como signo de puntuación para determinar miles.

Firma del representante legal
Indicar el nombre o la razón social del oferente

Nota 1: Manifiesto que el origen de mis recursos proviene de actividades lícitas.

Nota 2: Los valores diligenciados en el presente Anexo no deben presentar centavos.

Cumplimos con Seguridad

Carrera 7 N°8-01 Barrio Centro – Teléfono 6550026 Celular 312 3048761 Restrepo Meta
web: www.restrepo-meta.gov.co email: alcaldia@restrepo-meta.gov.co

 NIT. 800098199-1	INVITACIÓN	Código: FR-GESTAH-03	
		Versión. 05	
		Fecha de Aprobación: 29-05-2020	

Nota 3: Cuando no se llene con el valor correspondiente cualquier casilla del anexo "OFERTA ECONOMICA" o la misma se diligencie con valores negativos, la entidad considerará que el oferente no diligencio el anexo completamente, caso en el cual su oferta será rechazada.

Nota General: *El contratista deberá incluir todos los costos, como seguros, gastos de envío y transportes, entre otros. Por lo tanto, EL MUNICIPIO, no reconocerá costos adicionales.*

 NIT. 800098199-1	INVITACIÓN	Código: FR-GESTAH-03	 RESTREPO CUMPLIMOS CON SEGURIDAD ALCALDIA
		Versión. 05	
		Fecha de Aprobación: 29-05-2020	

ANEXO N° 3
EXPERIENCIA PÚBLICA ACREDITADA DEL OFERENTE

Nombre o Razón Social: _____ Nit o C.C.: _____ Dirección: _____ Régimen: _____	Fecha expedición: _____ Teléfono: _____
---	--

CONTENIDO DE LA CERTIFICACIÓN	CERTIFICACIONES ANEXAS	
	EXPERIENCIA	
	NOMBRE CONTRATANTE (1)	NOMBRE CONTRATANTE (2)
Número contrato u orden (si tiene)		
Objeto del contrato u orden		
Fecha de inicio y fecha de terminación (día, mes y año)		
Valor del contrato		
Certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el funcionario competente.		
Nombre de quien expide la certificación		

Firma del Profesional y/o Técnico

Nota N°1: Nombre Contratante, escriba el nombre completo de la entidad que emite la certificación.

 NIT. 800098199-1	INVITACIÓN	Código: FR-GESTAH-03	 RESTREPO CUMPLIMOS CON SEGURIDAD ALCALDÍA
Versión. 05			
Fecha de Aprobación: 29-05-2020			

Nota N°2: Diligencie el anexo en su totalidad y adjunte la(s) certificación(es) emitida(s) por el contratante, de conformidad con lo establecido en el numeral 3. Requisitos habilitantes de la presente invitación.

 NIT. 800098199-1	INVITACIÓN	Código: FR-GESTAH-03	
		Versión. 05	
		Fecha de Aprobación: 29-05-2020	

ANEXO N° 4 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Ciudad y Fecha

Señores

ALCALDIA MUNICIPAL DE RESTREPO- META

Teléfono: 6599101

Carrera 7 No. 8-01 Barrio El Centro

RESTREPO – META – COLOMBIA

REF: Mínima cuantía No. _____

OBJETO:

OFERENTE: _____

CONSORCIADO: _____

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que se entiendo prestado con la suscripción del presente formulario que SI _____ NO _____ me encuentro incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para celebrar contratos con su entidad, y puntualmente lo siguiente:

FUENTE	INHABILIDAD	SI / NO
Ley 80 de 1993 art. 8° Num. 1° literal a)	¿Está inhabilitado para contratar con el Estado de conformidad con las causales establecidas en la constitución o la ley?	
Ley 80 de 1993 art. 8° Num. 1° literal b)	En los últimos cinco (5) años ha participado en mínima cuantía o celebrado contratos estando inhabilitado para contratar con el estado?	
Ley 80 de 1993 art. 8° Num. 1° literal c)	En los últimos cinco (5) años le han declarado la caducidad de un contrato estatal?	
Ley 80 de 1993 art. 8° Num. 1° literal d)	En los últimos cinco (5) años ha sido condenado a la pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, o ha sido sancionado disciplinariamente con destitución?	
Ley 80 de 1993 art. 8° Num. 1° literal e)	En los últimos cinco (5) años ha dejado de suscribir – sin justa causa- un contrato estatal que le hubiere sido adjudicado?	

Cumplimos con Seguridad

Carrera 7 N°8-01 Barrio Centro – Teléfono 6550026 Celular 312 3048761 Restrepo Meta

web: www.restrepo-meta.gov.co email: alcaldia@restrepo-meta.gov.co

 NIT. 800098199-1	INVITACIÓN	Código: FR-GESTAH-03 Versión. 05 Fecha de Aprobación: 29-05-2020	 RESTREPO CUMPLIMOS CON SEGURIDAD ALCALDIA
--	-------------------	---	--

Ley 80 de 1993 art. 8° Num. 1° literal f)	Es servidor público?	
Ley 80 de 1993 art. 8° Num. 1° literal g)	Para la presente mínima cuantía ha presentado o estima presentar oferta su cónyuge o compañero permanente, un pariente hasta el segundo grado de consanguinidad, ¿o segundo de afinidad?	
Ley 80 de 1993 art. 8° Num. 1° literal h)	¿Tiene su representante legal o alguno de sus socios (salvo en las sociedades anónimas abiertas) vínculos de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, o segundo de afinidad con el representante legal o los socios de otra sociedad que haya presentado o estime presentar oferta para la presente mínima cuantía?	
Ley 80 de 1993 art. 8° Num. 1° literal i)	• ¿Ha sido socio de alguna persona jurídica a la que le haya sido declarada la caducidad en los últimos cinco (5) años? • ¿La persona jurídica tiene algún socio que anteriormente haya sido socio de otra persona jurídica a la que le fuera declarada la caducidad en los últimos cinco (5) años?	
Ley 80 de 1993 art. 8° Num. 1° literal j) modificado por el artículo 31 de la Ley 1178 de 2016.	• ¿Ha sido declarado usted responsable judicialmente por la comisión de delitos contra la administración pública, o por delitos o faltas contempladas en la Ley 1474 de 2011, o por cualquiera de las conductas delictivas contempladas por las convenciones o tratados de lucha contra la corrupción suscritos y ratificados por Colombia? • ¿En el caso de personas jurídicas (incluidas matrices y subordinadas –salvo anónimas abiertas) lo han sido sus administradores, representantes legales, miembros de junta directiva o de socios controlantes? • ¿La persona jurídica ha sido declarada responsable administrativamente por la conducta de soborno transnacional?	
Ley 80 de 1993 art. 8° Num. 1° literal k)	Persona natural: Financió usted o sus parientes dentro del segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad, o primero civil la campaña del actual alcalde	

Cumplimos con Seguridad

Carrera 7 N°8-01 Barrio Centro – Teléfono 6550026 Celular 312 3048761 Restrepo Meta
web: www.restrepo-meta.gov.co email: alcaldia@restrepo-meta.gov.co

 NIT. 800098199-1	INVITACIÓN	Código: FR-GESTAH-03 Versión. 05 Fecha de Aprobación: 29-05-2020	 RESTREPO CUMPLIMOS CON SEGURIDAD ALCALDIA
---	-------------------	---	---

modificado por el artículo 33 de la Ley 1178 de 2016.	municipal, con aportes superiores al dos por ciento (2.0%) de las sumas máximas a invertir? Persona jurídica: Financió usted o su representante legal, los miembros de junta directiva o cualquiera de sus socios controlantes, directamente o por interpuesta persona la campaña del actual alcalde municipal, con aportes superiores al dos por ciento (2.0%) de las sumas máximas a invertir? <u>No aplica para servicios profesionales.</u>	
Ley 80 de 1993 art. 8° Num. 2° literal a)	¿Fue servidor público de esta entidad desempeñando funciones en los niveles directivo o asesor en el último año?	
Ley 80 de 1993 art. 8° Num. 2° literal b)	¿Tiene vinculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, con algún funcionario de esta entidad que se desempeñe en los niveles directivo o asesor, o de quien ejerza control interno o fiscal de la misma?	
Ley 80 de 1993 art. 8° Num. 2° literal c)	¿Es cónyuge o compañero permanente de algún funcionario de esta entidad que se desempeñe en los niveles directivo o asesor, o de quien ejerza funciones de control interno o control fiscal de la misma?	
Ley 80 de 1993 art. 8° Num. 2° literal d)	• ¿Dentro de la persona jurídica tiene participación u ocupa cargos de dirección o manejo algún funcionario de esta entidad que se desempeñe en los niveles directivo o asesor? • ¿O que sea cónyuge o compañero permanente o pariente hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o civil de dicho funcionario?	
Ley 80 de 1993 art. 8° Num. 2° literal f) adicionado por el artículo 4° de la Ley 1474 de 2011.	• Usted o las personas a través de las cuales prestará el servicio, ocuparon en los últimos dos años un cargo directivo en esta entidad, ¿cuyo sector tenga relación con el objeto del futuro contrato? • Tiene parentesco hasta el primer grado de consanguinidad, primero de afinidad, o primero civil con un ex empleado público, con el que se cumpla las condiciones antes mencionadas?	

Cumplimos con Seguridad

Carrera 7 N°8-01 Barrio Centro – Teléfono 6550026 Celular 312 3048761 Restrepo Meta
web: www.restrepo-meta.gov.co email: alcaldia@restrepo-meta.gov.co

 NIT. 800098199-1	INVITACIÓN	Código: FR-GESTAH-03 Versión. 05 Fecha de Aprobación: 29-05-2020	 RESTREPO CUMPLIMOS CON SEGURIDAD ALCALDÍA
--	-------------------	---	--

	La sociedad tiene vinculado a cualquier título a un ex empleado público, con el que se cumpla las condiciones antes mencionadas?	
Inciso tercero, Art. 49 Ley 617 de 2000 modificado por el artículo 1° de la Ley 1148 de 2007, y por la Ley 1296 de 2009	¿Es cónyuge, compañero permanente, o tiene parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, o primero civil con el alcalde de esta entidad? ¿Tiene vinculado o prevé vincular para la ejecución del respectivo contrato a una persona que tenga tales calidades?	
Parágrafo 3° Art. 49 Ley 617 de 2000 modificado por el artículo 1° de la Ley 1148 de 2007	¿Es cónyuge, compañero permanente, o pariente hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad o único civil de algún concejal del municipio? ¿Tiene vinculado o prevé vincular para la ejecución del respectivo contrato a una persona que tenga tales calidades?	
Art. 90 Ley 1474 de 2011	¿Ha sido objeto de imposición de multas o declaratorias de incumplimiento? Nota: En caso afirmativo indique el tipo de sanción, la entidad que la impuso y la fecha de imposición	
Numeral 4 del art. 183 Ley 1801 de 2016	¿Le han impuesto algún tipo de multa de las contempladas en el Código Nacional De Policía Y Convivencia, y la misma tiene a la fecha una mora a seis meses?	
OBSERVACIONES:	<i>“Diligencia esta casilla en caso de que la respuesta a alguna de las preguntas anteriores haya sido afirmativa, o en el evento de que considere pertinente poner de presente a la entidad alguna circunstancia que pudiera incidir en su capacidad para contratar.”</i>	

TENGA EN CUENTA:

.- Cónyuge: persona que se encuentra unida a otra mediante matrimonio civil o religioso.

.- Compañero Permanente: Es el hombre y mujer que forman parte de la unión marital de hecho, es decir quienes sin estar casados, hacen una comunidad de vida permanente y singular, en los términos de la Ley 54 de 1990.

.- Parentesco por consanguinidad: Es la relación o conexión que existe entre las personas que descienden de un mismo tronco o raíz o que están unidas por los vínculos de la sangre.

Cumplimos con Seguridad

Carrera 7 N°8-01 Barrio Centro – Teléfono 6550026 Celular 312 3048761 Restrepo Meta
web: www.restrepo-meta.gov.co email: alcaldia@restrepo-meta.gov.co

 NIT. 800098199-1	INVITACIÓN	Código: FR-GESTAH-03 Versión. 05 Fecha de Aprobación: 29-05-2020	 RESTREPO CUMPLIMOS CON SEGURIDAD ALCALDIA
---	-------------------	---	---

.- Parentesco por afinidad: Es el que existe con los familiares consanguíneos de su respectivo cónyuge o compañero permanente.

.- Parentesco Civil: Es el que resulta de la adopción, mediante la cual la ley estima que el adoptante, su mujer y el adoptivo se encuentran entre sí, respectivamente, en las relaciones de padre, de madre, de hijo. Este parentesco no pasa de las respectivas personas.

.- Parentesco hasta primer grado de consanguinidad: papá, hijo,

.- Parentesco hasta primer grado de afinidad: papá, hijo, de su cónyuge o compañero permanente.

.- Parentesco hasta segundo grado de consanguinidad: papá, abuelo, hijo, nieto, hermano

.- Parentesco hasta segundo grado de afinidad: papá, abuelo, hijo, nieto, hermano de su cónyuge o compañero permanente.

.- Parentesco hasta cuarto grado de consanguinidad: papá, abuelo, bisabuelo, tatarabuelo, Hijo, nieto, bisnieto, tataranieto, Hermano, tíos, sobrinos, primo hermano, tío abuelo, sobrino nieto.

.- Parentesco primero o único civil: El que existe entre el hijo y los padres adoptantes.

NOMBRE Y FIRMA

Nota: En el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de sus miembros deberá diligenciar y suscribir el presente anexo.

Cumplimos con Seguridad

Carrera 7 N°8-01 Barrio Centro – Teléfono 6550026 Celular 312 3048761 Restrepo Meta
web: www.restrepo-meta.gov.co email: alcaldia@restrepo-meta.gov.co

 NIT. 800098199-1	INVITACIÓN	Código: FR-GESTAH-03	
Versión. 05			
Fecha de Aprobación: 29-05-2020			

ANEXO N° 5 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad y Fecha

Señores

ALCALDIA MUNICIPAL DE RESTREPO- META

Teléfono: 6599101

Carrera 7 No. 8-01 Barrio El Centro

RESTREPO – META – COLOMBIA

REF: MÍNIMA CUANTÍA No. _____

OBJETO:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Oferente], identificado como aparece al pie de mi firma, **[obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Oferente]**, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la Administración Municipal de Restrepo- Meta para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación de **MÍNIMA CUANTÍA No. _____**.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación de **MÍNIMA CUANTÍA No. _____**.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación de **MÍNIMA CUANTÍA No. _____**, nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Cumplimos con Seguridad

Carrera 7 N°8-01 Barrio Centro – Teléfono 6550026 Celular 312 3048761 Restrepo Meta

web: www.restrepo-meta.gov.co email: alcaldia@restrepo-meta.gov.co

 NIT. 800098199-1	INVITACIÓN	Código: FR-GESTAH-03 Versión. 05 Fecha de Aprobación: 29-05-2020	
---	-------------------	---	---

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los _____ días del mes de _____ de 2020.

[Firma representante legal del Oferente o del Oferente persona natural]

Nombre: [Insertar información]

Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]

Nota: En el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de sus miembros deberá diligenciar y suscribir el presente anexo.

 NIT. 800098199-1	INVITACIÓN	Código: FR-GESTAH-03	 RESTREPO CUMPLIMOS CON SEGURIDAD ALCALDIA
		Versión. 05	
		Fecha de Aprobación: 29-05-2020	

ANEXO No. 6
CERTIFICACIÓN EXPERIENCIA PRIVADOS

Ciudad y Fecha

Señores

ALCALDIA MUNICIPAL DE RESTREPO- META

Teléfono: 6599101

Carrera 7 No. 8-01 Barrio El Centro

RESTREPO – META – COLOMBIA

No. DE PROCESO:

OBJETO:

Yo _____ identificado (a) con C.C. N° _____
de _____, y Tarjeta Profesional N _____ en calidad de Contador Público y/o

FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE				CONTRATANTE (RAZON SOCIAL)	FORMA DE EJECUCION ¹	INTEGRANTES DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL ²	CONTRATISTA RAZÓN SOCIAL	VALOR FACTURADO EN SMMLV	No. consecutivo RUP
N.	DESCRIPCION	AÑO	VALOR FACTURADO EN PESOS						

revisor Fiscal, me permito dar fe pública de los hechos económicos registrados en la factura de venta o documento equivalente N. _____ del año _____ expedida por _____ (persona jurídica o natural)

Identificado (a) con cédula de ciudadanía N. _____ o Nit _____ así:

1. Para Cada Contrato Se Debe Indicar Si Se Ejecutó En Forma Individual (I), En Consorcio (C) O En Unión Temporal (Ut)
2. En Caso De Relacionar Contratos Desarrollados En Figura De Consorcio O Unión Temporal Por Algunos De Los Mismos Integrantes Del Consorcio O Unión Temporal Oferente, Se Diligenciará La Información Relacionada Con Cada Uno De Los Integrantes

Cumplimos con Seguridad

Carrera 7 N°8-01 Barrio Centro – Teléfono 6550026 Celular 312 3048761 Restrepo Meta
web: www.restrepo-meta.gov.co email: alcaldia@restrepo-meta.gov.co

 NIT. 800098199-1	INVITACIÓN	Código: FR-GESTAH-03 Versión. 05 Fecha de Aprobación: 29-05-2020	 RESTREPO CUMPLIMOS CON SEGURIDAD ALCALDIA
--	-------------------	---	--

Lo anterior con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece la ley 43 de 1990 y demás disposiciones vigentes.

FIRMA: _____

NOMBRE Y APELLIDOS: _____

C.C. N° _____

TP N° _____

Nota: Anexar copia de la tarjeta profesional y vigencia de la tarjeta.

Cumplimos con Seguridad

Carrera 7 N°8-01 Barrio Centro – Teléfono 6550026 Celular 312 3048761 Restrepo Meta

web: www.restrepo-meta.gov.co email: alcaldia@restrepo-meta.gov.co

 NIT. 800098199-1	INVITACIÓN	Código: FR-GESTAH-03	 RESTREPO CUMPLIMOS CON SEGURIDAD ALCALDIA
		Versión. 05	
		Fecha de Aprobación:	
		29-05-2020	

ANEXO 7. CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES

(Ciudad), (fecha dd-mm-aaaa)

Los suscritos, (nombre del Representante Legal) y (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de (nombre o razón social del integrante) y (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en (CONSORCIO Ó UNIÓN TEMPORAL) para participar en la convocatoria pública N°. _____, cuyo objeto es la _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de (CONSORCIO Ó UNIÓN TEMPORAL) será igual al plazo de ejecución y liquidación del contrato y un año más. (Para diligenciar cuando el oferente sea un Consorcio)

2. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE	% DE PARTICIPACIÓN	TOTAL

(Para diligenciar cuando el oferente sea una Unión Temporal)

3. La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE	TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PARTICIPACIÓN (%)	TOTAL

(1) Discriminar en función de los ítems establecidos en el presupuesto oficial, para cada uno de los integrantes.

(2) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los miembros, debe ser igual al 100%.

Cumplimos con Seguridad

Carrera 7 N°8-01 Barrio Centro – Teléfono 6550026 Celular 312 3048761 Restrepo Meta

web: www.restrepo-meta.gov.co email: alcaldia@restrepo-meta.gov.co

 NIT. 800098199-1	INVITACIÓN	Código: FR-GESTAH-03	 RESTREPO CUMPLIMOS CON SEGURIDAD ALCALDIA
		Versión. 05	
		Fecha de Aprobación: 29-05-2020	

3. (El Consorcio ó La Unión Temporal se denominará (indicar el nombre),
4. La responsabilidad de los integrantes de (El Consorcio ó la Unión Temporal) es solidaria.
5. El representante de (El Consorcio ó la Unión Temporal) es (indicar el nombre), identificado con cédula de ciudadanía No. (numero), de (ciudad), quien está expresamente facultado para firmar la presente oferta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del mismo, con amplias y suficientes facultades.
6. Cláusulas específicas

En constancia, se firma en (ciudad), a los (numero), días del mes de (numero), de 20 (numero).

FIRMA DEL MIEMBRO

Nombre
C. C. / Nit.

FIRMA DEL MIEMBRO

Nombre
C.C. / Nit.

FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL CONSORCIO /UNIÓN TEMPORAL

Nombre del Representante
C. C. No.

DATOS DEL CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL

Dirección:

E-mail:

Teléfono(s):

Telefax:

Ciudad:

Cumplimos con Seguridad

Carrera 7 N°8-01 Barrio Centro – Teléfono 6550026 Celular 312 3048761 Restrepo Meta
web: www.restrepo-meta.gov.co email: alcaldia@restrepo-meta.gov.co